

**(CRÉASE EN LA CIUDAD DE BLUEFIELDS UN INSTITUTO DE SEGUNDA
ENSEÑANZA)**

Aprobado 1 de marzo de 1926

Publicado en La Gaceta N° 41 del 20 de febrero de 1928
El Presidente de la República,

a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

Decretan:

Único- Créase en la ciudad de Bluefields, cabecera del Departamento de su nombre, un Instituto de segunda enseñanza con la misma organización y leyes a que están sujetos los otros Institutos del país.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores – Managua, 1 de marzo de 1926 – Sebastián Uriza, S.P. – Luciano García, S. S.- J. M Jiménez S.S.

Al Poder Ejecutivo – Cámara de Diputados – Managua, 2 de febrero de 1928- Adolfo Díaz – El Ministro de Instrucción Pública – Franco. S. Reñasco.